

INF.FIS.UTF N° 020/2020



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO AL  
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF N°  
185/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018  
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA  
“VENCEREMOS” – LA PAZ**

**(V)**

La Paz, 2 de marzo de 2020

## INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS .....	2
3.1	Ingresos sin suficiente documentación de respaldo.....	2-5
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	5-6
3.2	Deficiencias en la recaudación de ingresos.....	6-9
	a) Inconsistencias entre el registro contable y los recibos de aportaciones.....	6
	b) Inconsistencias en el registro de los aportes.....	7
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	9-12
3.3.	Gastos no reconocidos .....	12-13
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	13
3.4	Gastos sin suficiente documentación de respaldo.....	13-15
	a) Comprobante sin recibos o facturas.....	14
	b) Gastos sin adjuntar planillas firmadas de los beneficiarios.....	14

N°	<b>INDICE Detalle</b>	N° Pag
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	15-17
3.5	Otras observaciones.....	18
3.5.1.	Manejo del efectivo en la Cuenta Caja Moneda Nacional.....	18
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	18
3.5.2.	Falta de designación de un custodio de instrumentos musicales.....	19
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	19-20
3.5.3	Deficiencias en almacenes .....	20-21
	a) Saldos negativos.....	20
	b) No se adjunta el “Formulario de solicitud de material” debidamente firmado.....	20
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz.....	21-22
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	22
V.	INFORME LEGAL.....	23

**INFORME**

- A :** Dr. Salvador Romero Ballivian  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- VIA :** Dra. María del Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
- REF. :** **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 185/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “VENCEREMOS” (V) – LA PAZ**
- FECHA:** La Paz, 2 de marzo de 2020

**I. ANTECEDENTES**

**Del Informe Preliminar**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 074/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 de 23 de diciembre de 2019.

## De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 114° del nuevo “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 16 de enero de 2020, notifico a los representantes de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado procedan a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 13 de febrero de 2020.

## II. DESCARGOS PRESENTADOS

### De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva, Presidente Departamental de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019, la misma que fue derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 13 de febrero del año en curso.

El descargo fue presentado en un (1) legajo de documentos que consta del Informe de Respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 (fojas 119).

## III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

### 3.1. Ingresos sin suficiente documentación de respaldo

- a) Del total de los recursos obtenidos en la Gestión 2018, expuestos en el Estado de Resultados por **Bs32.196**, se verifico aportes en especie sin el respaldo de recibos, el detalle es como sigue:

Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Importe	Observaciones
19/10/2018	1-100005	Contribuciones y aportaciones en especie o efectivo, 85 Bandera mediana de 0,98cm x 1,55 m, de tela bonye de primera, colores rojo y naranja, con varilla de tubo Berman contribución de Reyna Ayestas	382,50	Según detalle de "Aportes de materiales e insumos" la militante Reyna Ayestas dio un aporte en especie de Bs382 con recibo N° RAE-024, recibo que no se adjunta al comprobante.

Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Importe	Observaciones
19/10/2018	1-100005	Contribuciones y aportaciones en especie o efectivo, 47 Bandera mediana de 0,98cm x 1,55 m, de tela bonye de primera, colores rojo y naranja, con varilla de tubo berman contribución de Alfredo	211,50	Según detalle de " <i>Aportes de materiales e insumos</i> " el militante Alfredo Telleria dio un aporte en especie de Bs211,50 con recibo N° RAE-025, recibo que no se adjunta al comprobante.
19/10/2018	1-100009	Ingreso de aportes en especie materiales de escritorio: trípticos calendarios afiches, hojas membretadas. Hilada/sobres para actividades de venceremos. 500 hojas membretado-Edwin Zarate	300,00	Según detalle de " <i>Aportes de materiales e insumos</i> " el militante Edwin Zarate dio un aporte en especie de Bs300 con recibo N° RAE-041, recibo que no se adjunta al comprobante.
19/10/2018	1-100009	Ingreso de aportes en especie materiales de escritorio: trípticos/calendarios/afiches/hojas membretadas-hilada/sobres p/actividades de venceremos. aporte 40hojas hilada-500 hojas membretado 80 sobres de tamaño oficio Deysi Aruquipa	334,00	Según detalle de " <i>Aportes de materiales e insumos</i> " la militante Deysi Aruquipa dio un aporte en especie de Bs334 con recibo N° RAE-032 por Bs290, RAE-032 por Bs20, RAE-032 por Bs24, recibos que no se adjuntan al comprobante.
19/10/2018	1-100009	Ingreso de aportes en especie materiales de-escritorio: trípticos/calendarios/(hojas membretadas sobres p/actividades de venceremos. aporte 500 hjs membretadas venceremos-Danny Mayta	290,00	Según detalle de " <i>Aportes de materiales e insumos</i> " el militante Danny Mayta dio un aporte en especie de Bs290 con recibo N° RAE-036, recibo que no se adjuntan al comprobante.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 señalaba:

#### **Artículo 49 (Forma de obtención de recursos)**

*"Las organizaciones políticas para obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que pueden tomar las siguientes formas:*

1. *Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios)*
2. *Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios*
3. *Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos, sociales, culturales, deportivos, etc.*
4. *Donaciones en efectivo o especie (monetizados).*

*Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasaran a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos. Para este fin deberán aplicar los formularios contenidos en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. (Las negrilla son nuestras).*

*La organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos que se registren para efectuar propaganda en referendos y revocatorias obtendrán sus*

*recursos de acuerdo a sus normas y principios de cada región e informar en forma pormenorizada al Órgano Electoral Plurinacional sobre la modalidad adoptada.”*

#### **Artículo 90º.- (Respaldos del Rubro Ingresos)**

*“Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:*

- 1. El Comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
- 2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda, de acuerdo a formato adjunto en Anexo. (las negrillas son muestras)*
- 3. Detalle - resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
- 4. Boleta de depósito original a la cuenta corriente correspondiente, consignando la persona individual o colectiva que aporta.*
- 5. Papeletas originales de abono por rendimientos.*
- 6. Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie (monetizados)*
- 7. Resúmenes de las recaudaciones de recursos en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*
- 8. Informes de las actividades de autofinanciamiento.*
- 9. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.*

*Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre, N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio....”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, ocasionando que la información procesada no cuente con la respectiva y suficiente documentación de respaldo.

Se recomendó a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, justificar de manera escrita las razones por las cuales los ingresos percibidos no cuentan con la documentación de respaldo suficiente, debiendo presentar sus argumentos y/o descargos, ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

### Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “Venceremos” (V) – La Paz

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el INFORME de fecha 13 de febrero de 2020, por el cual la Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los Estados Financieros GESTIÓN 2018...”.*

De los descargos evaluados se tiene lo siguiente:

Fecha	Nro. Doc.	Importe	Observaciones	DESCARGO
19/10/2018	1-100005	382,50	Según detalle de “Aportes de materiales e insumos” la militante Reyna Ayestas dio un aporte en especie de Bs382 con recibo N° RAE-024, recibo que no se adjunta al comprobante.	Se presentó el Recibo N° RAE-024 con los siguientes argumentos: “...se encuentra en el comprobante N° Doc. 1-00004 del 19/10/2018, el caso se debe a que se recepciono como aporte 2 tamaños y costos de banderas en un solo recibo de aporte...”
19/10/2018	1-100005	211,50	Según detalle de “Aportes de materiales e insumos” el militante Alfredo Telleria dio un aporte en especie de Bs211,50 con recibo N° RAE-025, recibo que no se adjunta al comprobante.	Se presentó el Recibo N° RAE-025, con los siguientes argumentos: “...se encuentra en el comprobante N° Doc. 1-00002 del 19/10/2018, el caso se debe a que se recepciono como aporte 2 tamaños y costos de banderas en un solo aporte...”
19/10/2018	1-100009	300,00	Según detalle de “Aportes de materiales e insumos” el militante Edwin Zarate dio un aporte en especie de Bs300 con recibo N° RAE-041, recibo que no se adjunta al comprobante.	Se presentó el Recibo N° RAE-041 con los siguientes argumentos: “...se encuentra en el comprobante N° Doc. 1-00004 del 19/10/2018, el caso se debe a que se recepciono como aporte 3 items en un solo recibo...”

Fecha	Nro. Doc.	Importe	Observaciones	DESCARGO
19/10/2018	1-100009	334,00	Según detalle de "Aportes de materiales e insumos" la militante Deysi Aruquipa dio un aporte en especie de Bs334 con recibo N° RAE-032 por Bs290, RAE-032 por Bs20, RAE-032 por Bs24, recibos que no se adjuntan al comprobante.	Se presentó el Recibo N° RAE-041 argumentos: "...se encuentra en el comprobante N° Doc. 1-00005 del 19/10/2018, el caso se debe a que se recepciono como aporte 4 items en un solo recibo..."
19/10/2018	1-100009	290,00	Según detalle de "Aportes de materiales e insumos" el militante Danny Mayta dio un aporte en especie de Bs290 con recibo N° RAE-036, recibo que no se adjuntan al comprobante.	Se presentó el Recibo N° RAE-036 "...se encuentra en el comprobante N° Doc. 1-00004 del 19/10/2018, el caso se debe a que se recepciono como aporte 2 items en un solo recibo..."

Verificada la documentación presentada se establece que la misma se considera suficiente para el descargo de los aspectos descritos en la observación **2.1. Ingresos sin suficiente documentación de respaldo** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 por lo que la misma se levanta.

### 3.2. Deficiencias en la recaudación de ingresos

De la evaluación a la documentación remitida de los ingresos recaudados se verificaron las siguientes observaciones:

#### a) Inconsistencias entre el registro contable y los recibos de aportaciones

Se determinó importes inconsistentes entre los registros contables y los recibos de aportaciones en especie, el detalle es como sigue:

Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Según Registro Contable	Según Recibo de Aportaciones en Especie	Diferencia	N° de Recibo de Aportaciones en Especie
19/10/2018	1-100003	Registro ingreso de aportes en Chalinas v/modelos' efectuada x 4 militantes p/actividad "Presentación de A.C.D. VENCEREMOS' el 20/10/2018 240 chalinas c/estampado p/venceremos-Reynaldo Toña/	600,00	1.000,00	400,00	16
19/10/2018	1-100004	Registro ingreso de aportaciones en especie 1803 banderas pequeñas c/varillas', colores rojo-naranja para VENCEREMOS 8 banderas pequeñas c/varilla rojo-naranja Reyna Ayesta	20,00	402,50	382,50	24

Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Según Registro Contable	Según Recibo de Aportaciones en Especie	Diferencia	Nº de Recibo de Aportaciones en Especie
19/10/2018	1-100004	Registro ingreso de aportaciones en especie 1803 banderas pequeñas c/varillas', colores rojo-naranja para VENCEREMOS 75 banderas pequeñas c/varilla rojo-naranja Alfredo Telleria	187,50	399,00	211,50	25
19/10/2018	1-100008	Registro ingreso de aportes en (banner/cinta de agua/petardos). p/presentación de VENCEREMOS 20/10/18 - radio San Gabriel aporte 20 rollos cinta de agua naranja-Danny Mayta	110,00	400,00	290,00	36

#### b) Inconsistencias en el registro de los aportes

Se estableció inconsistencias entre el registro del "Recibo de aportaciones en especie" y el registro hecho en el "Importe por aportaciones en especie" el detalle es como sigue:

Fecha	Nro. Doc.	Nº De Recibo de Aportaciones en Especie	Concepto	Recibos de Aportaciones en Especie		Diferencia	Observaciones
				Según Importe Registrado en Recibo de Aportaciones en Especie Bs	Según Importe en la Descripción de Aportaciones Bs		
19 10 2018	1-100005	32	Registro ingreso de aportaciones en especie '360 banderas medianas c/varillas' color rojo-naranja para venceremos.15 banderas medianas c/varilla rojo-naranja-Deysi Aruquipa	401,5	371,5	30	Se verifico un error en el recibo de aportaciones en especie Nº32, se registró el aporte de banderas hojas membretadas papel hilado y sobres tamaño oficio por un total de Bs371,5 y no así de Bs401,5
19 10 2018	1-100007	45	Registro ingreso de aportaciones en especie '16 banderas tricolor de 52x91 cm para actividades de Venceremos por la 16 banderas tricolor p/venceremos-Danny Mayta	80	40	40	Se verifico un error en el registro del recibo de aportaciones en especie Nº45, se registró 8 banderas c/u a Bs5 haciendo un total de Bs40 y no así de Bs80

Fecha	Nro. Doc.	N° De Recibo de Aportaciones en Especie	Concepto	Recibos de Aportaciones en Especie		Diferencia	Observaciones
				Según Importe Registrado en Recibo de Aportaciones en Especie Bs	Según Importe en la Descripción de Aportaciones Bs		
19 10 2018	1-100009	43	Registro ingreso de aportes en especie materiales de escritorio; trípticos/calendarios/a fiches/hojas membretadas. Hilada/sobres p/actividades de venceremos. Aporte 20hjs hilada-500hjs membretada - Rina Arias	300	400	100	Se verifico error en el recibo de aportaciones en especie N°43 se registró lo siguiente: - 500 hojas Membretadas c/u a Bs0,58. - Papel hilado c/u a Bs0,50. Haciendo un total de Bs400 y no así de Bs300

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de señalaba:

**Artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes)**

*“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

1. *Datos Generales del Aportante (Nombres, apellidos, C.I./R.U.N. u otro documento de identificación y domicilio lugar y fecha*
2. *NIT (si corresponde)*
3. *Monto del aporte (Bs(US\$, numeral y literal*
4. *Actividad principal y secundaria del aportante*
5. *Concepto*
6. *Firma del aportante*
7. *Firma del responsable de la recepción*
8. *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
9. *Otros datos o complementarios que sean útiles*

***Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos...” ( las negrillas son nuestras)***

Lo mencionado se debe a que no se elaboraron los registros contables con la debida diligencia por parte del Responsable de elaboración de los Estados Financieros, además de demostrar la falta de supervisión y revisión oportuna por parte del Responsable económico de la Agrupación Ciudadana al trabajo realizado, lo que ocasionó que no se cuente con reportes consistentes y coherentes.

Se recomendó Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” La Paz; instruir al Responsable económico lo siguiente:

- Aclarar y respaldar las observaciones mencionadas con documentación que permita su validación.
- Revisar los registros contables de manera previa a la remisión a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, asimismo corresponde que las observaciones emitidas sean sujeto a seguimiento en la siguiente fiscalización.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “Venceremos” (V) – La Paz**

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...**”.*

De los descargos evaluados se tiene lo siguiente:

#### **a) Inconsistencias entre el registro contable y los recibos de aportaciones**

Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Según Registro Contable	Según Recibo de Aportaciones en Especie	Dif.	Nº de Recibo de Aportaciones en Especie	Descargo
19/10/2018	1-100003	Registro ingreso de aportes en Chalinas v/modelos' efectuada x 4 militantes p/actividad "Presentación de A.C.D. VENCEREMOS' el 20/10/2018 240 chalinas c/estampado p/venceremos- Reynaldo Tola/	600,00	1.000,00	400,00	16	"...indicar que el este aporte no fue registrada en la gestión 2018 por omisión del dato, siendo la misma regularizada en la gestión 2019 a inicios de la actividad..."
19/10/2018	1-100004	Registro ingreso de aportaciones en especie 1803 banderas pequeñas c/varillas', colores rojo-naranja para VENCEREMOS 8 banderas pequeñas c/varilla rojo-naranja Reyna Ayesta	20,00	402,50	382,50	24	Registrado en el comprobante de Ingreso N° 1-100005 del 19/10/2018. Revisados los documentos remitidos se verifico el recibo N° 24 considerándose suficiente el descargo
19/10/2018	1-100004	Registro ingreso de aportaciones en especie 1803 banderas pequeñas c/varillas', colores rojo-naranja para VENCEREMOS 75 banderas pequeñas c/varilla rojo-naranja Alfredo Telleria	187,50	399,00	211,50	25	Registrado en el comprobante de Ingreso N° 1-100005 del 19/10/2018. Revisados los documentos remitidos se verifico el recibo N° 25 considerándose suficiente el descargo
19/10/2018	1-100008	Registro ingreso de aportes en (banner/cinta de agua/petardos). p/presentación de VENCEREMOS 20/10/18 - radio San Gabriel aporte 20 rollos cinta de agua naranja-Danny Mayta	110,00	400,00	290,00	36	Registrado en el comprobante de Ingreso N° 1-100009. Revisados los documentos remitidos se verifico el recibo N° 36 considerándose suficiente el descargo del 19/10/2018

Verificada la documentación de descargo respecto al comprobante N° 1-100003 19/10/2018, se establece que la regularización del aporte se realizó en enero de la Gestión 2020 acreditando la cuenta de ingreso "Contribuciones y Aportaciones en efectivo o especie" debiendo acreditar a la cuenta "Resultados Acumulados", sin embargo al ser aceptada la observación se sugiere hacer los ajustes correspondiente a fin de contar con una correcta exposición de los saldos.

Por lo expuesto, se levanta la observación descrita en el inciso a) **Inconsistencias entre el registro contable y los recibos de aportaciones del punto 2.2. Deficiencias en la recaudación de ingresos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019.**

**b) Inconsistencias en el registro de los aportes**

Fecha	Nro. Doc.	N° De Recibo de Aportaciones en Especie	Recibos de Aportaciones en Especie		Diferencia	Observaciones	Descargos
			Según Importe Registrado en Recibo de Aportaciones en Especie Bs	Según Importe en la Descripción de Aportaciones Bs			
19 10 2018	1-100005	32	401,5	371,5	30	Se verifico un error en el recibo de aportaciones en especie N°32, se registró el aporte de banderas hojas membretadas en papel hilado y sobres tamaño oficio por un total de Bs371,5 y no así de Bs401,5	<p>“...podemos evidenciar que los aportes registrados son los correctos al momento del llenado manual del recibo de aportaciones en especie N°32 la persona que recepciono los aportes tuvo una enmienda en el escrito de las observaciones en cuanto al c/u de las 15 banderas medianas con varilla de boye , la misma aparentemente parece ser Bs2.50 pero fue corregida como Bs4.50 ...”</p> <p>Se acepta el descargo</p>
19 10 2018	1-100007	45	80	40	40	Se verifico un error en el registro del recibo de aportaciones en especie N°45, se registró 8 banderas c/u a Bs5 haciendo un total de Bs40 y no así de Bs80	<p>“...Evidentemente hubo un error en el llenado manual del recibo de aportaciones en especie N°45 el aporte por el Sr Dan Antonio Mayta Huanca fue de 16 banderas pequeñas tricolor c/u a Bs5 de tela brillante, rectificamos el recibo para su correcto aporte...”</p> <p>La agrupación no presento descargos respecto a este punto</p>
19 10 2018	1-100009	43	300	400	100	Se verifico error en el recibo de aportaciones en especie N°43 se registró lo siguiente: - 500 hojas Membretadas c/u a Bs0,58. - Papel hilado c/u a Bs0,50. Haciendo un total de Bs400 y no así de Bs300	<p>“...Evidentemente hubo un error en el llenado manual del recibo de aportaciones en especie N°43 el aporte efectuado por la Sra. Rina Maria Arias Ticona fue de Bs500 hojas membretadas c/u Bs0,58 total Bs290 y 20 hojas de papel hilada c/u a Bs 0,50 total Bs10 rectificamos el recibo de aporte para su correcto registro...”</p> <p>La agrupación no presento descargos respecto a este punto</p>

Si bien no se presentaron los ajustes, la Agrupación Ciudadana acepto la recomendación, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente en la siguiente gestión.

Por lo expuesto, se levanta la observación descrita en el inciso **b) Inconsistencias en el registro de aportaciones** del punto 2.2. **Deficiencias en la recaudación de ingresos** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019.

Asimismo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente, a objeto de verificar que en la siguiente gestión, se realicen los ajustes correspondientes.

### 3.3 Gastos no reconocidos

De la revisión a los gastos ejecutados en la partida “Alquiler de Edificios” se verificó que el comprobante N° 3-100005 de 23 de octubre 2018, adjunta la factura N° 292 a nombre del Sr. Huanca y no así de la Agrupación Ciudadana “Venceremos”, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Importe Bs	Observaciones
Alquiler de Edificios	23/10/2018	3-100005	Regularización de fondos a rendir Olga Noa x Gastos en presentación de Venceremos del 20/10/18 en Teatro San Gabriel Pago de alquiler del Teatro San Gabriel	2.000,00	La factura N° 292 de 16 de octubre de 2018 no se encuentra a nombre de la Agrupación ciudadana

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, mencionaba:

#### Artículo 88° (Gastos No Documentados):

*“... Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios y no se adecuen a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo “Clasificador Egresos” o no cumplan con los objetivos, no serán aceptados por el Tribunal Supremo Electoral y/o los Tribunales Electorales Departamentales...”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, ocasionando que la información procesada no cuente con la respectiva y suficiente documentación de respaldo.

Se recomienda a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos La Paz, presentar las aclaraciones respecto a las razones por las cuales no se adjunta

el documento observado, para su evaluación por la Unidad Técnica de Fiscalización.

### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz**

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...**”.*

*La razón para que la factura N° 292 no fue emitida a nombre de Venceremos es por que la persona que realizo el acuerdo del precio y realizo la firma del contrato fue el Señor Oscar Huanca, Radio San Gabriel tomo como datos para la factura a la persona firmante en el contrato, razón por la cual la factura no podía ser anulada, ni emitida nuevamente. **CONSIDERAMOS QUE PARA FUTUROS PAGOS este registrado con el nombre de VENCEREMOS. Adjuntamos fotocopia del contrato donde se evidencia el pago para la actividad desarrollada por VENCEREMOS**”.*

De la evaluación a la documentación presentada se verifico el contrato suscrito entre la Radio San Gabriel y el representante de la Agrupación Ciudadana Oscar Huanca Silva, considerándose el mismo suficiente para el descargo de los aspectos observados, asimismo sugerimos a la Agrupación Ciudadana considerar a futuro la recomendación señalada.

Por lo expuesto se **levanta** la observación **2.3 Gastos no reconocidos** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019.

### **3.4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo**

De la verificación a las partidas expuestas en el Estado de Resultados se verificaron las siguientes observaciones:

**a) Comprobante sin recibos o facturas**

El comprobante N°1-100010 de fecha 20 de octubre de 2018 por Bs1.200 no adjunta recibo o factura de pago a la agrupación folklórica.

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Concepto	Importe Bs	Observaciones
Otros Gastos	20/10/2018	1-100010	Ingreso de aportes en especie de 20 guimaldas arreglos Florales /grupo folclórico en presentación de Venceremos	1.200,00	No se adjunta recibo o factura de pago a la agrupación folklórica

**b) Gastos sin adjuntar planillas firmadas de los beneficiarios**

De la revisión a las cuentas “Alimentos y Bebidas para personas” y “Prendas de Vestir”, se evidencio que no se adjuntan planillas firmadas de los beneficiarios, citamos entre otros los siguientes:

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs
Alimentos y Bebidas para Personas	13/9/2018	3-090001	Regularización de Fondos a	Compra de pilfrut + empanada p/1er encuentro Venceremos	600,00
Alimentos y Bebidas para Personas	26/12/2018	3-120006	Regularización de Fondos a	Campaña navideña del 24/12/18 150 panetones entregados en campaña navideña 24/12	3.975,00
Alimentos y Bebidas para Personas	8/10/2018	3-100003	Regularización de Fondos a	Compra de refrigerios 2do encuentro Venceremos 5/10	800,00
Prendas de Vestir	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD Venceremos" realizado el 20/10/2018 en Teatro San Gabriel Uso 100 poleras estampadas regalo en activ 20/10	1.050,00
Prendas de Vestir	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD Venceremos" realizado el 20/10/2018 en Teatro San Gabriel Uso 100 poleras estampadas regalo en activ 20/10	1.050,00
Prendas de Vestir	19/11/2018	3-110002	Regularización fondos a	Gastos en Posesión Directiva D-8 efectuado el 16 /11/18 en z/ Senkata + Registro uso de materiales Uso de 50 chalinas regalo en posesión Directiva	100,00

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, mencionaba:

**Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos):**

“...Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-

*programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro...”*

#### **Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos):**

*“...todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:*

- 1. El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
- 2. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.*
- 3. Factura original a nombre y con el NIT de la organización política, adjuntando CD con los spots y gingles, un ejemplar de la publicidad o impresión.*
- 4. La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.*
- 5. Orden de conformidad para el pago*
- 6. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta...”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, ocasionando que la información procesada no cuente con la respectiva y suficiente documentación de respaldo.

Se recomienda a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” La Paz, instruir al encargado de contabilidad presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los documentos observados o en su caso justificar las razones por las cuales no se obtuvieron como respaldo de las transacciones.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz**

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva, Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.

Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...**”.

**a) Comprobante sin recibos o facturas**

“Respecto a la observación se puede informar lo siguiente: Que en fecha 20/10/2018 se realizó la Presentación Oficial de la Agrupación Ciudadana VENCEREMOS llevada a cabo en las instalaciones del Teatro San Gabriel ubicada en la Av. Julio Cesar Valdez cerca a la plaza de la cruz, varios de los Militantes de manera voluntario realizaron algunos aportes el mismo día la de la actividad entre ellos se encuentra el militante Reynaldo Tola Mendoza quien realizo un aporte presentando una Agrupación Folklórica de 2 horas incluyendo el escenario para el acto de celebración en la Av. Julio Cesar Valdez. Para lo cual contablemente se le hizo un **RECIBO DE APORTE EN ESPECIE N° 46** por el monto que el militante pago al grupo folklórico Adjuntamos RAE 046”.

Al respecto se verifico el recibo de aporte N° 46 en consecuencia **se levanta el inciso a) Comprobante sin recibos o facturas de la observación 2.4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo se levanta**

**b) Gastos sin adjuntar planillas firmadas de los beneficiarios**

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs	Descargo
Alimentos y Bebidas para Personas	13/9/2018	3-090001	Regularización de Fondos a	Compra de pilfrut + empanada p/1er encuentro Venceremos	600,00	Adjuntamos planilla de actividades (lista con datos de los asistentes al 1er encuentro de Venceremos efectuado el 12/09/2018 De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto
Alimentos y Bebidas para Personas	26/12/2018	3-120006	Regularización de Fondos a	Campaña navideña del 24/12/18 150 panetones entregados en campaña navideña 24/12	3.975,00	Adjuntamos planilla de actividades (lista con datos a los que se entregaron los 150 panetones)

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs	Descargo
						De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto
Alimentos y Bebidas para Personas	8/10/2018	3-100003	Regularización de Fondos a	Compra de refrigerios 2do encuentro Venceremos 5/10	800,00	<i>Adjuntamos planilla de actividades (lista con datos de los asistentes al 2do encuentro de Venceremos efectuado el 5 /10/2018</i> De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto
Prendas de Vestir	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD "Venceremos" realizado el 20/10/2018 en Teatro San Gabriel. Uso 100 poleras estampadas regalo en activ 20/10	1.050,00	<i>Adjuntamos nota aclaratoria por la Sra Olga Noa Militante Venceremos</i> De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto
Prendas de Vestir	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD "Venceremos" realizado el 20/10/2018 en Teatro San Gabriel. Uso 100 poleras estampadas regalo en activ 20/10	1.050,00	De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto
Prendas de Vestir	19/11/2018	3-110002	Regularización fondos a	Gastos en Posesión Directiva D-8 efectuado el 16 /11/18 en z/ Senkata + Registro uso de materiales. Uso de 50 chalinas regalo en posesión Directiva	100,00	<i>Adjuntamos nota aclaratoria por la Sra Olga Noa Militante Venceremos</i> De verificación a la documentación remitida se considera válida para el descargo de este punto

De la documentación presentada se verificaron las planillas debidamente firmadas por los beneficiarios correspondientes a las fechas en las que se realizó el evento, respecto a las notas de aclaración de los comprobantes 3-100006 y 3-110002 se adjunta fotografías y actas con firmas de los participantes.

Por lo expuesto corresponde **levantar** la observación descrita en el inciso b) **Gastos sin adjuntar planillas firmadas de los beneficiarios del punto 2.4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo.**

### 3.5. Otras observaciones

#### 3.5.1. Manejo del efectivo en la Cuenta Caja Moneda Nacional

El Activo Corriente expone un saldo en la cuenta “Caja Moneda Nacional” de **Bs111,00** del que no adjunta evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto y no se evidencio en documentos el registro del Responsable de la custodia de los fondos contados.

Lo mencionado se genera por la falta de un adecuado control y administración del efectivo lo que ocasiona riesgos en su manejo.

Se recomienda, al Delegado de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” La Paz, instruir al Encargado de Contabilidad validar y respaldar los saldos del Activo Corriente con la ejecución de procedimientos como el arqueo de fondos donde se establece el importe y al Responsable de su custodia.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “VENCEREMOS” (V) – La Paz**

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...***

*Adjuntamos el arqueo de caja al 31 de diciembre de 2018 como documento de respaldo por Bs111.”*

Al respecto se verifico el arqueo debidamente firmado en consecuencia, la observación **2.5.1. Manejo del efectivo en la Cuenta Caja Moneda Nacional** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 **se levanta.**

### 3.5.2. Falta de designación de un custodio de instrumentos musicales

De la revisión a la cuenta “*Equipo educacional y recreativo*” se verifico que corresponde al aporte en especie de instrumentos musicales, que no cuentan con la designación de un **Custodio** de los citados bienes mediante memorándum, firmado por la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana, el detalle es como sigue:

Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs
3/10/2018	1-100001	Oscar Huanca Silva	Registró ingreso de aportaciones en especie 4 bombos-+ mazo de medio uso p/ venceremos	600,00
3/10/2018	1-100001	Oscar Huanca Silva-	Registró ingreso de aportaciones en especie 10 tambores granadero +baq de medio uso p/ venceremos	650,00
3/10/2018	1-100001	Oscar Huanca Silva-	Registró ingreso de aportaciones en especie 10 tambores granadero +baq de medio uso p/ venceremos	750,00

Se recomienda a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, designar de manera formal a través de nota o memorándum a un **Custodio** de los citados bienes para precautelar de esta manera su existencia.

#### Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “Venceremos” (V) – La Paz

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...**”.*

*Adjuntamos una copia del memorándum de designación del custodio”*

Al respecto se verifico el memorándum de designación del custodio de los instrumentos musicales debidamente firmado por el presidente de la Agrupación, por lo que corresponde **levantar** la observación **2.5.2. Falta de designación de un**

**custodio de instrumentos musicales del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019.**

### 3.5.3. Deficiencias en almacenes

De la revisión a la cuenta de almacén verificamos las siguientes observaciones:

#### a) Saldos negativos

Se verificó que la salida de almacén del 26 de diciembre de 2018 de Bs1.137. originó saldos negativos en la cuenta “Suministros – Oficina El Alto”, por ser un monto mayor que el saldo al 21 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

Fecha	N° de comprobante		Concepto	Entradas	Salidas	Saldo
21/12/2018			Saldo al 21 de diciembre de 2018			788,50
26/12/2018	3-120006	Registro Uso de Materiales	Registro salida materiales y suministros (entrega: 150 panetones 500 juguetes-1000 calendarios +elab .chocolatada)		1.137,00	-348,50

#### b) No se adjunta el “Formulario de solicitud de material” debidamente firmado

Se verificó que las salidas de almacén son respaldadas con los formularios de solicitud de material, formularios implantados por la Agrupación para permitir un control adecuado de los bienes, sin embargo muchas de las salidas no adjuntan este formulario, el detalle es como sigue:

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs
Productos químicos y farmacéuticos	20/8/2018	3-080004	Regularización fondos a	Pintado de murales en 4 áreas de el alto posicionamiento de ACD Venceremos s/g doc. Uso de pintura 1/2 turril c/naranja 1 balde blanco	925,00
Productos químicos y farmacéuticos	30/11/2018	3-110005	Regularización fondos a	2do Pintado de murales en 3 áreas de el alto posicionamiento de ACD Venceremos s/g doc. Uso de pintura 1/2 turril pintado de murales	800,00
Productos de artes gráficas	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD Venceremos" realizado el 20/10/2018en Teatro San Gabriel Uso de Banner grande p/Activ 20/10/18 p presentación de Venceremos	350,00
Prendas de vestir	23/10/2018	3-100006	Materiales y Suministros	Presentación Oficial de la ACD Venceremos" realizado el 20/10/2018en Teatro San Gabriel	1.050,00

Cuenta	Fecha	Nro. Doc.	Nombre	Concepto	Importe Bs
				Uso 100 poleras estampadas regalo en activ 20/10	
Banderas de tela en varillas	8/10/2018	3-100003	Regularización fondos a	2do encuentro de Venceremos del 05/10/18 en local Monarca s/g documentos adjuntos. Uso de 20 banderas en : 2do encuentro Venceros	100,00

Lo mencionado se debe a la falta de un adecuado control del registro de entradas y salidas en almacén, lo que ocasionó saldos negativos en la cuenta “Suministros – Oficina El Alto” por Bs-348,50:

Se recomienda a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, considerar las observaciones mencionadas a fin de establecer los ajustes que correspondan para un mejor control y administración de las entradas y salidas de Almacén que será sujeto a seguimiento en las siguientes gestiones.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Departamental “Venceremos” (V) – La Paz**

Mediante nota sin número de 13 de febrero de 2020, Oscar Huanca Silva Presidente de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) – La Paz, remitió los descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019 con los siguientes argumentos:

*“Mediante la presente tengo a bien señalar que luego de haber tomado conocimiento del **INFORME INF.FIS.UTF N° 185/2019**, quiero expresar la aceptación de las observaciones realizadas en el referido informe preliminar emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Electoral Supremo de fecha 23 de diciembre de 2019.*

*Habiendo analizado y cotejado las observaciones, me permito remitir mediante la presente, el **INFORME de fecha 13 de febrero de 2020**, por el cual la **Agrupación Ciudadana Departamental VENCEREMOS**, subsana y aclara las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que solicito a su autoridad, se tenga por subsanada las observaciones a los **Estados Financieros GESTIÓN 2018...**”.*

#### **a) Saldos negativos**

*“...Informar que los ajustes de las cuentas afectadas a esta observación serán ajustadas a enero de 2020 según recomendaciones de la auditoria efectuada al 31 de diciembre de 2018”*

**b) No se adjunta el “Formulario de solicitud de material” debidamente firmado**

*“En respuesta a las observaciones realizadas a este inciso informamos: Que para el control de los materiales y suministros de almacén se creó un **FORMULARIO SE SOLICITUD DE O MATERIALES O SUMINISTROS DE ALMACEN**, este formulario nos sirve para poder controlar las salidas de las existencias con las que cuenta Venceremos. En cada actividad que se desarrolle el formulario debe ser presentado juntamente con el requerimiento de solicitud de fondos en caso de que existiesen gastos, o en su defecto solo el formulario, esta solicitud se efectuara de acuerdo a requerimiento de la actividad que será desarrollada por la persona encargada, la persona que realice la solicitud es la que se encarga de su custodio e informe de su uso dentro la actividad ....”*

Al respecto, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar en la siguiente gestión la adecuada exposición de las cuentas de Balance, así como el correcto control y administración de las entradas y salidas de Almacén.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN**

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la Gestión 2018, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 185/2019, se establece que:

- C1.** Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, **subsanan** la observación expuesta en el numeral **3.1 Ingresos sin suficiente documentación de respaldo**, del presente informe.
- C2.** Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, **subsanan** las observaciones expuestas en los incisos a) y b) del numeral **3.2 Deficiencias en la recaudación de Ingresos**, del presente informe.
- C3.** Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, **subsanan** la observación expuesta en el numeral **3.3. Gastos no reconocidos**, del presente informe.
- C4.** Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, **subsanan** las observaciones expuestas en los incisos a) y b) del numeral **3.4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo**, del presente informe.

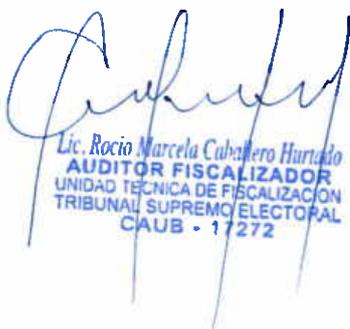
- C5** Las observaciones reportadas en los puntos **3.1 al 3.5** del presente informe serán sujetas a seguimiento en la siguiente fiscalización a ser ejecutada por la Unidad Técnica de Fiscalización.
- R1.** Se recomienda a la Máxima instancia de la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, aplicar las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana, en cumplimiento al nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, emitido en el marco de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Venceremos” (V) La Paz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2018 que permitió *la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos*, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

## V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rocío Marcela Caballero Hurtado  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 17272



Lic. Mariana C. Vacaflores Velásquez  
JEFA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 6450

VVV/rmch  
c.c. Arch. UTF  
c.c. “Venceremos” (V) La Paz